

# Transmiten spots de revocación de mandato en el Metro

Difusión es parte de un acuerdo suscrito entre INE y Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, señalan

LAURA ARANA  
Y ARIADNA GARCÍA  
—nacion@eluniversal.com.mx

En las pantallas del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de la Ciudad de México comenzaron a transmitirse promocionales de la consulta de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Durante un recorrido por las instalaciones se observó que los anuncios se difunden a lo largo de la Línea 1 que corre de Pantitlán a Observatorio, en estaciones como Pino Suárez, Salto del Agua y San Lázaro, donde hay transbordos a otras líneas.

En las pantallas que se ubican en los andenes se observa de manera continua tanto noticias, como música y cápsulas informativas sobre programas sociales y del Gobierno de la Ciudad de México, entre otros, y ahí mismo aparecen los spots sobre la revocación de mandato.

Los promocionales sobre dicho ejercicio son de dos tipos.

El primero, en el que el Instituto Nacional Electoral (INE) afirma que se encuentra listo y llama a participar en la consulta ciudadana que se realizará el próximo 10 de abril, e incluso se muestra la imagen de la papeleta que se entregará a los ciudadanos para emitir su opinión.

En el otro anuncio circulan una serie de imágenes del presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañadas de las frases: "AMLO no está solo"; "vamos a votar, y #QueSigaAMLO y la fecha del 10 de abril.

El UNIVERSAL consultó a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, donde señalaron que la difusión de promocionales forma parte del acuerdo que fue suscrito con el INE el pasado jueves, en el cual se acordó el prestar mobiliario y espacios para difundir el ejercicio.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, también consultado por este diario, informó que la empresa ISA que tiene el permiso administrativo temporal revocable (PATR) es la que programa los contenidos anunciados.

El pasado 17 de marzo, en una edición vespertina y en la víspera de que fuera aprobado por el Senado de la República, fue publi-



Anuncios en pantallas del Metro en la Línea 1 difunden imágenes del Presidente acompañadas de las frases: "AMLO no está solo"; "vamos a votar" y #QueSigaAMLO, así como la fecha del 10 de abril.



Un spot oficial del INE dice estar listo y llama a participar en la consulta ciudadana que se realizará el próximo 10 de abril.

cado el decreto de interpretación de la propaganda gubernamental, que permite a los servidores públicos promover la consulta de revocación de mandato a pesar de la veda electoral.

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que no utiliza en los promocionales la imagen del presidente Andrés Manuel López Obrador para difundir el

ejercicio democrático de revocación de mandato.

Si bien el órgano administrativo electoral tiene un convenio con el Gobierno de la Ciudad de México para utilizar espacios exteriores e interiores (STC Metro, Metrobús y paradas de camiones, entre otros), la propaganda institucional se enfoca en la promoción del ejercicio ciudadano sin

## DOCUMENTO DEL STC METRO

"Autorización para transmitir video-spots de carácter institucional, gubernamental, no podrán contener tendencias políticas, partidistas, religiosas ni lucrativas"

llamar a la inclinación por una u otra respuesta.

De acuerdo con funcionarios del INE, se han utilizado varios espacios para hacer la propaganda donde se informa que el 10 de abril próximo se llevará a cabo el ejercicio de revocación, pero se trata de una campaña completamente institucional.

### Metro y transmisión de spots

En su portal, el Metro de la Ciudad de México publicó un documento en el que fija las condiciones que se deben cumplir para solicitar la transmisión de un spot en sus pantallas.

En dicho documento señala que la "autorización para transmitir video-spots de carácter institucional, gubernamental y de beneficio social sin fines de lucro, no podrán contener tendencias políticas, partidistas, religiosas, lucrativas, comerciales ni con incitaciones a la violencia, cuidando el lenguaje, evitando frases obscenas, en doble sentido, discriminatorias de sexo, posición social o raza".

Además de que serán las instituciones gubernamentales estatales y federales las que soliciten el servicio para anuncios con estricto carácter social.

¿Qué dice el decreto sobre propaganda de revocación de mandato? De acuerdo al decreto aprobado el pasado 17 de marzo, se establece que la promoción de la consulta popular sobre la revocación de mandato no es propaganda, por lo que su divulgación por parte de cualquier funcionario público no será considerada ilegal, aun en el periodo de veda.

El decreto publicado interpreta los alcances del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Se busca evitar contradicciones, así como la violación a los derechos de la libertad de expresión y al acceso libre a la información pública.

Establece que la propaganda gubernamental debe entenderse como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones difundidas, bajo cualquier modalidad de comunicación social, con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para ese fin por un ente público. ●

FOTOS: LAURA ARANA, EL UNIVERSAL